

# NUEVO SENTIDO DE LA JUSTICIA SOCIAL

## I.—NECESIDAD DE LA REFORMA SOCIAL.

A propósito de la “commune” de París —que fué la chispa que incendió después a Europa en revoluciones socialistas—, escribió Jaime Balmes un artículo que había de quedar inédito hasta después de su muerte. En él Balmes, que, no obstante su profundo sentido conservador, era un vidente del futuro y preveía, por lo tanto, las enormes transformaciones que se avecinaban para la sociedad de su tiempo, escribió el siguiente párrafo: “Estoy persuadido de que dentro de dos siglos la sociedad habrá cambiado hasta un punto del que nosotros apenas nos formamos idea” (1). Y se refiere, precisamente, en este artículo a la organización económica y al mundo del trabajo.

Ha transcurrido el primer siglo: la evolución se está haciendo a ojos vistas. Una evolución en la mentalidad —la ideología de nuestro mundo social en poco, en muy poco, se parece a la del mundo que Balmes tenía ante sí— y una profunda evolución también en las leyes y en las instituciones.

---

(1) Balmes: *Obras completas*. Vol. XXXII, pág. 430. (Edición Casanovas, Barcelona, 1925.)

A lo largo de los cien años que nos separan del auge de Balmes, un fuerte movimiento ideológico ha agitado el mundo económico, provocando nuevas corrientes sociales de tipo anticapitalista, ya del lado del socialismo marxista o nacionalista, ya desde un punto de vista ortodoxo, por la pujanza del ideario social católico, que no contribuyó menos a trastornar la ideología liberal que a la sazón privaba. A este movimiento ideológico han acompañado hondas transformaciones sociales, unas de carácter revolucionario, otras evolutivas, todas ellas referidas principalmente al régimen de la propiedad. De este tiempo es también la política de intervención en la vida económica y, singularmente, de protección al trabajo y de seguros sociales, a la cual no se ha sustraído, puede decirse, ningún Estado. Y, finalmente, durante este mismo período ha irrumpido en la vida pública el ejército del trabajo, que se ha personado, primero, en la forma de partidos obreros y de organizaciones sindicales; después, en formas, desgraciadamente, mucho más activas, violentas y destructoras.

¿Cuál es la conquista más definitiva en este primer período de la evolución anunciada por Balmes? Con seguridad, la dignificación social del trabajo, del trabajo manual singularmente, ya que significa el denominador común de las demás conquistas. En la trayectoria seguida por el proceso histórico de la dignificación del trabajo —que arranca de la esclavitud, sigue por la servidumbre, pasa por el régimen de salariado y aboca en las formas contractuales modernas, camino, en el futuro, de un cierto régimen de sociedad— una fase de la transformación, no la de menor importancia, se ha producido, precisamente, en la segunda

mitad del siglo XIX, durante la cual se ha exaltado esta dignidad, mediante una reacción decidida contra el concepto puramente mercantil, puramente instrumental de trabajo —del trabajo como mercancía, como simple energía económica, objeto de transacción y de compra-venta—, reacción que ha tenido cada vez más en cuenta el valor del trabajo como fruto de la persona, y su nobleza como natural desarrollo de la dignidad personal. De aquí toda esta política, fecundísima, de protección al trabajo, que se inspira, sobre todo, en la humanización de las condiciones del esfuerzo del hombre.

Hasta qué punto han cambiado las ideas sobre este particular nos lo demuestra un testimonio reciente y autorizado. Hace bien pocos días, hablando el Papa a la Nobleza romana, pronunció estas palabras: “Hoy la juventud de vuestra noble clase... está plenamente persuadida de que el trabajo no solamente es un deber social, sino también una garantía individual de la propia vida” (2). Estas palabras, que expresan ideas que hoy nos parecen obvias y connaturales, no creo que sonaran con la misma familiaridad en los oídos de nuestros antepasados de hace un siglo. Ellas suponen una honda transformación en la mentalidad social acerca del concepto del trabajo.

Diríase que, a pesar del abrumador materialismo del mundo contemporáneo, con relación a la centuria anterior, la Economía ha comenzado a espiritualizarse, mejor aún, a humanizarse un tanto. Con José Antonio Primo de Rivera son muchos los que han entendido que hoy “es necesario destruir un sistema económico que

---

(2) *Ecclesia*, núm. 185, 27 de enero de 1945, pág. (77)-5.

reduce al hombre a una abstracción, a un útil, a un elemento estático" (3). Y, cuando menos, nadie defiende hoy que sea el fin de la economía el producir por producir o el ganar por ganar, pensando en unos pocos privilegiados, sino el "servir al hombre", a todos los hombres; el satisfacer las necesidades del pueblo todo, sin postergar las del trabajador; con lo que el designio de la economía no es ya la *perfectio operis*, sino la *perfectio operantis*.

\* \* \*

Pero la reforma sigue hoy siendo casi tan necesaria como antaño, porque no ha recorrido más que una primera fase, la fase que dijéramos propiamente social, y entra ahora, en estos momentos, en su período más difícil, en su fase *económica*.

El desorden social y económico del mundo de hoy —transcurrido un siglo desde los primeros vaticinios de Balmes— es, en efecto, grave. A la creciente prosperidad económica de los pueblos, a un enriquecimiento progresivo y continuo —que es consecuencia de los inventos científicos, del progreso de la técnica, de la acumulación de capitales y de tantos otros factores— no corresponde un aumento de la general felicidad humana ni una proporcional elevación del bienestar y de la felicidad de las clases populares. Por el contrario, en algunas partes y en muchas situaciones, esta creciente prosperidad ha acarreado estados de miseria mayores, tal vez, que todos los conocidos en el transcurso de la Historia; porque, con razón, puede decirse que un azote colectivo como el del paro obrero, que sufrió el

---

(3) *La Revolución necesaria*. Obras completas, edición de lujo, página 1069.

mundo en la postguerra pasada, es, en algunos aspectos, superior en gravedad al mismo fenómeno de la esclavitud y de la servidumbre, ya que el esclavo y el siervo, en definitiva, tenían —bien cierto que a costa de su dignidad y de su libertad— la tutela y el cobijo de un amo. En cambio, en estos tiempos modernos hemos visto un nuevo género de esclavitud: la que provoca una situación de desamparo que ni siquiera permite al parado contar con aquel mínimo de protección con que estaba el siervo. Es más; hasta el sustento y el cuidado que disfrutaban siempre en la heredad las bestias, o en la fábrica y en el taller la maquinaria, le fueron negados al hombre.

El fenómeno de superproducción y el de paro obrero, como hechos coincidentes, son el escándalo social de nuestro siglo; son una acusación tremenda contra un régimen social y un régimen económico que dejan caer a una parte de la sociedad en semejante extremo de miseria, causada no por la escasez, sino por la abundancia.

“El liberalismo —dijo un día con tremenda elocuencia José Antonio Primo de Rivera— nos hizo asistir al espectáculo más inhumano que se haya presentado nunca: En las mejores ciudades de Europa, en las capitales de Estado con instituciones liberales más finas, se hacían seres humanos, hermanos nuestros, en casas informes, negras, rojas, horripilantes, aprisionados entre la miseria y la tuberculosis, y la anemia de los niños hambrientos, y reviviendo, de cuando en cuando, el sarcasmo de que se les dijera que eran libres y, además, soberanos” (4).

(4) *Discurso de proclamación de F. E. de las J. O. N. S. en Valladolid*. Obras completas, edición de Lujo, pág. 33.

De un político inglés, conservador, son las siguientes palabras, pronunciadas hace pocos meses: "El paro obrero ha sido durante la última generación, y particularmente durante el período entre las dos guerras, el más perturbador de todos los factores de nuestra vida económica... Es esencial eliminar el paro obrero en masa de la vida económica si quiere conseguirse cualquier estabilidad en el porvenir económico de Europa" (5).

Y en la última Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Filadelfia en la primavera pasada, se ha sentado esta afirmación, cuya verdad está harto experimentada: "la pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas partes" (6).

No me propongo ahora ahondar en el estudio del paro obrero, sino, simplemente, poner de relieve este tremendo hecho, que clama por sí solo pidiendo una reforma. En una civilización que se tenga por cristiana y en un régimen económico que ha alcanzado en muchos puntos las cimas de la perfección, ¿puede admitirse una situación de tan acusado contraste entre la creciente riqueza de las naciones y la extrema miseria de una inmensa parte de su población trabajadora?

No porque la guerra haya echado encima nuevos horrores, no porque las víctimas cruentas se cuenten por millares y aun por millones, podemos olvidar, ni dejar de prevenirlo para el futuro, el espectáculo de un mundo que en los años de 1932 y 1933 contaba, según las estadísticas, con cerca de treinta millones de hombres parados, con treinta millones acaso de padres

(5) S. Hoare: *Discurso en la Cámara de Comercio Británica*, en Barcelona, de 6 de julio de 1944.

(6) *Declaración referente a los fines y objetivos del O. I. T. I. c.*

de familia, que no solamente no tenían nada con que sustentarse a sí ni a los suyos, sino que no tenían tampoco la esperanza de ganarlo, ni de obtenerlo por ningún otro conducto.

\* \* \*

Sea por temerse para el futuro un recrudecimiento de esta crisis, sea por otras razones, el clamor acerca de la reforma social necesaria es absolutamente general.

Todos coinciden en apreciar que en el fondo de la presente guerra late una magna cuestión social. No puede verse en ella, con ojos de miope, ni la lucha por simples intereses imperialistas o de dominación, ni la pugna de regímenes políticos diversos; hay también debajo, entre las causas del conflicto, quizá como la más profunda, una revolución, un cambio social hondo que inexorablemente se avecina, y que tanto unos beligerantes como otros tienen ante la vista.

¿Qué es, si no, ese anhelo, común a todos los campos de batalla, de un "orden nuevo social", expresado con palabras análogas desde uno y otro frente? Aunque se dejen a un lado los objetivos revolucionarios de la Unión de Repúblicas Soviéticas, ¿qué dicen, de una parte, esos discursos del Ministro Goebbels, Jefe de la Propaganda alemana, en que parecen enfocarse todos los objetivos de la guerra al mejoramiento del pueblo, al bienestar popular, al ascenso de las clases trabajadoras? ¿Qué significan, por otro lado, estos esfuerzos ingentes del talento, de la riqueza y de la técnica de otros países, singularmente de Inglaterra y de los Estados Unidos, previniendo para la postguerra planes fantásticos de reconstrucción, en los cuales se asegu-

re a todos los ciudadanos un mínimo de seguridad social y bienestar económico? Solamente el índice de los documentos y escritos oficiales publicados en Inglaterra durante el trienio 1941-43 sobre el tema de la "reconstrucción" forma, en apretado texto, un folleto de cerca de cien páginas (7). No hablemos de lo que representa el plan Beveridge, con toda la preparación técnica e instrumental que ha exigido; como tampoco del bautizado con el nombre de "Beveridge americano", obra del ex-Vicepresidente Wallace, previniendo los efectos sociales de la desmovilización en América. En fin, no se debe olvidar que la mentada Conferencia Internacional de Filadelfia, reunida en abril último, fué convocada para atender a los requerimientos de muchos países que apremiaban en demanda de "una definición más concreta de los objetivos sociales comprendidos en el triunfo de la guerra y en la paz" (8).

Si, dejando a los beligerantes, pasamos a escuchar la voz de máxima autoridad en punto a la paz futura, la del Pontífice, advertiremos que Pío XII lleva publicados, en su corto pontificado, ocho documentos, por lo menos, acerca de la cuestión social, y en ellos no se cansa de insistir en su gravedad (9). En todos estos documentos habla el Papa del desorden social como la más grave cuestión latente que heredará la sociedad:

(7) Ministry of Information: *Post-war reconstruction in Britain*. Londres, 1943.

(8) *Boletín de Estudios Sociales y Económicos*, núm. 84. Madrid, 1944.

(9) Estos ocho documentos papales son los siguientes: la Encíclica *Saertum letitiae*, los Mensajes de Navidad de 1941 y 1942, el discurso a los veintidós mil obreros italianos en el Patio de San Dámaso, del año 1943; los discursos a la Nobleza romana, de 1943 y 1944; el discurso de la Cuaresma de 1944 y el Mensaje de 1.º de septiembre de ese mismo año.



del mañana, que si bien hoy no se presenta el problema social con toda su crudeza, “la tranquilidad —son frases suyas— no es más que aparente” (10); porque la cuestión late y está ahí, y el día de mañana se ha de presentar de nuevo.

Nuestra España, aunque al margen, por fortuna, de este mundo en guerra, no puede sustraerse, de ninguna manera, al plantamiento de un problema tan general. También, en cierto modo, en el fondo de nuestra guerra anidaba una cuestión social, a la que se buscaba en las filas rojas una mala solución: el fracasado ensayo de un régimen comunista; al tiempo que alentaba, en el campo nacional, el buen propósito de una buena solución: la que se está empezando a realizar. No olvidemos que está en vigor la promesa del Fuero del Trabajo en que se dice que “renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano, el Estado Nacional... emprende la tarea de realizar... la Revolución que España tiene pendiente” (11).

No se puede creer que las ansias sociales que una gran parte de nuestra juventud alentara en el frente, donde, como dijera el Generalísimo Franco, se empezó a fraguar la solidaridad nacional entre las clases todas: “patronos generosos y comprensivos..., obreros patriotas y leales” (12), se vean defraudadas sin que esta juventud haga resueltamente cuanto pueda para dar satisfacción a esos anhelos colectivos de justicia social.

\* \* \*

---

(10) *Mensaje radiofónico de la Navidad de 1942*. Edición de la Junta Nacional de la A. C. E., pág. 16.

(11) *Fuero del Trabajo*. Preámbulo.

(12) Discurso de 18 de julio de 1937.

El clamor de reforma es general y alcanza a todos los países, porque el régimen económico del mundo contemporáneo adolece de evidente injusticia.

Buscando la raíz de esos contrastes monstruosos de abundancia y miseria, los Papas, en tres fechas que pueden señalarse precisamente: 1890, León XIII; 1930, Pío XI; 1942, el Pontífice felizmente reinante, emiten estos juicios, los más autorizados, acerca de la situación social del mundo.

Decía León XIII, en la Encíclica *Rerum Novarum*, hace sesenta años: "... los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos" (13).

Cuarenta años más tarde, precisamente al celebrar el cuadragésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, escribía S. S. Pío XI: "... la muchedumbre enorme de proletarios, por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumentos perentorios de que las riquezas, multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, llamada del industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases" (14).

Y en 1942, Pío XII vuelve a tender la vista sobre el mundo y escribe: "si se mira la situación actual desde el punto de vista de la justicia de un legítimo y regulado movimiento obrero..., la Iglesia no puede igno-

---

(13) *Colección de Encíclicas*. Edición de la Junta Nacional de la A. C. E., pág. 417. Madrid, 1942.

(14) Encíclica: "Quadragesimo Anno". *Colección de Encíclicas*. Edición de la Junta Nacional de la A. C. E., pág. 475. Madrid, 1942.

errar o dejar de ver que el obrero, en su esfuerzo para mejorar su condición, tropieza con un cierto mecanismo que, lejos de estar conforme con la naturaleza, pugna con el orden establecido por Dios y con el fin que El ha señalado a los bienes terrenos". Y con más rigor todavía: "Si se quiere contribuir a la pacificación de la comunidad, deberá impedirse que el obrero, que es o será padre de familia, se vea condenado a una dependencia o esclavitud económica inconciliable con sus derechos de persona. Que esta esclavitud provenga del abuso del capital privado o del poder del Estado, el efecto es el mismo" (15).

Nos encontramos, pues, en el mundo presente, porque estas últimas citas son perfectamente actuales, ante una situación social injusta.

Esta situación es general y no puede menos de alcanzar también a nuestra Patria. Sin embargo, quizá España sea, también en esto, víctima de una leyenda negra. Creo sinceramente que por parte de muchos escritores extranjeros se nos denigra injustamente, fingiendo que sobreviven regímenes sociales más que enterrados. Por otra parte, ni en España hemos tenido un gran capitalismo peor que el de otros países, ni ha habido tampoco injusticias y diferencias sociales más graves que las que en todas las demás naciones pueden descubrirse.

La sociedad española, en lo que va de siglo, ha evolucionado grandemente, y hoy un observador imparcial habría de reconocer que, a la par que se han reducido los privilegios y hasta las riquezas de la aristocracia histórica, tan exagerados, por otra parte, en plumas

---

(15) Mensaje de Navidad de 1942. Edición cit., págs. 16 y 17.

detractoras de todo lo nuestro, ha mejorado en general el nivel de vida de las clases bajas y ha crecido sobremanera nuestra clase media, nutriéndose de pequeños industriales, empleados, labradores y comerciantes que gozan de una situación acomodada. A esto hay que añadir en los últimos años una mayor formación de la conciencia de las clases directoras, una práctica más continua de los deberes sociales, un intento de aplicar las fórmulas de justicia social tal como la preconiza la doctrina de la Iglesia, y un esfuerzo gigante por parte del Estado, por parte del Gobierno Nacional, para poner la legislación social española, singularmente en orden a previsión y seguridad, a la cabeza de la legislación de todo el mundo.

Pero también, a fuer de sinceros, tendremos que reconocer fenómenos y situaciones sociales que acusan un verdadero estado patológico en nuestra sociedad.

En punto a formación de la conciencia colectiva, también habremos de confesar los españoles que en ciertos sectores patronales no está desarrollado el sentido social, y que, aun entre los hombres que se tienen por católicos, abundan aquellos que, “aferrados en demasía a lo antiguo” —como diría Pío XI (16)—, reciben las enseñanzas pontificias y las declaraciones políticas en torno a la justicia social como peligrosas novedades o sueños de irrealizable perfección, sin darse cuenta de que este “duro y obstinado, tenaz e infantilmente terco aferrarse a lo que existe” (17), constituye una rémora social de incalculable daño en todos los órdenes..

\* \* \*

---

(16) *Quadragesimo Anno*. Colección cit., pág. 458.

(17) Pío XII: *Mensaje de Navidad de 1942*. Edic. cit., pág. 14.

Aun cuando el régimen presente no fuera injusto, la reforma social sería necesaria, porque nosotros, los católicos, jamás debemos perder de vista que la ley providencial que rige todo lo humano y, más concretamente, la ley evangélica de fraternidad entre los hombres, piden que avizoremos siempre un progreso social que pudiéramos calificar de continuo, indefinido.

El principio de fraternidad del Cristianismo, en efecto, no ha fracasado, ni puede decirse que se haya malogrado su noble empeño de hermandad. Está simplemente detenido su desarrollo en algunos campos, por la obstrucción sistemática de muchos que falsamente se llaman cristianos. Pero su ideal de indefinida perfección colectiva exige el mayor bienestar del pueblo y abre ancho camino a todo anhelo de reforma social. Volviendo a nuestro Balmes, recordemos en qué términos tan explícitos concebía él este ideal de bienestar en favor del pueblo todo: "Entonces habrá el máximo de civilización, cuando coexistan y se combinen, en el más alto grado, la mayor inteligencia posible en el mayor número posible, la mayor moralidad posible en el mayor número posible, el mayor bienestar posible en el mayor número posible" (18). Cultura, moralidad y bienestar del mayor número posible. He ahí una meta, ciertamente ambiciosa, para los anhelos de transformación social de una sociedad, la nuestra, la española, que todos aspiramos a que sea ejemplar en fuerza de ser cristiana. Porque, para nosotros, las admirables conquistas de la cultura económica no son sino aparentes e ilusorias si no se ven todos los hombres en condiciones de gozar de ellas. De aquí que, en la fase ac-

---

(18) *La Civilización*. Obras completas, vol. XI. pág. 30.

tual de la crisis del mundo económico, atribuyamos a los problemas de la distribución equitativa una importancia cuando menos pareja, si es que no preferente, respecto a los del incremento de la producción. Porque el problema de la distribución lo sentimos, siguiendo a un escritor contemporáneo, “como un problema de justicia en cuya solución está empeñada, no sólo la dignidad de la persona, sino también la dignidad social del trabajo...” (19).

## II.—LO QUE LA REFORMA SOCIAL RECLAMA.

Que la reforma social es necesaria se desprende claramente de este somero examen del mundo económico de nuestros días.

Pero, ¿qué es lo que reclama la reforma social?

Si en un intento de sistematización de estos anhelos de reforma buscáramos el común denominador de tantos afanes e inquietudes, planes y proyectos, leyes y libros que a la reforma social se refieren, habría de formularse en estas palabras: una creciente atención al bienestar de las clases trabajadoras.

En esta trayectoria hemos confesado ya que se ha recorrido una buena parte del camino; toda la que hace referencia a la humanización y a la dignificación del trabajo. Lejos ya de nosotros aquel trabajo en condiciones inhumanas que conocieron la primera y aun la segunda mitad del siglo XIX. Por obra de la política social de los Estados, espoleada, hay que reconocerlo, por la acción de los Sindicatos, ha quedado resuelto,

---

(19) G. Gonella: “Principii d’un ordine sociale”. *Osservatore Romano*, 28 enero 1943.

zanjado, este primer gravísimo problema de la inhumanidad de las condiciones de trabajo; pero nos encontramos a la puerta de una segunda fase de la evolución, que consiste en una reforma de contenido económico: se trata de asegurar un mínimo de bienestar patrimonial a todas las clases trabajadoras.

Recientemente se viene insistiendo sobre el nuevo enfoque que da la ciencia al problema social. El problema social, se dice, no puede ya enfocarse, como tradicionalmente se ha hecho, como un problema jurídico, meramente privado, en las relaciones de los elementos de la empresa, singularmente entre patronos y obreros. Al problema social, en el mundo contemporáneo, en el Estado de hoy, es necesario darle un enfoque nacional, más vasto y más completo. Hay que partir de la consideración de la renta nacional más que de la atención a las rentas particulares, y pensar en una distribución proporcional de esta renta nacional entre las diversas clases de la sociedad: rentistas, empresarios, funcionarios, empleados y obreros; ver si esta distribución es justa y si no sería más equitativo, siendo posible, mejorar la participación de las clases ínfimas, aun cuando hubiera de reducirse, en su conjunto, la cuantía de los ingresos de las clases superiores.

Este es el enfoque moderno de la cuestión social, el que hoy se da por las grandes naciones. Es el enfoque que da el nacionalsocialismo en Alemania. Es el del mismo Beveridge, autor del plan de este nombre, el cual, en un libro publicado en los últimos meses del año anterior bajo el título *Full Employment in a Free Society*, afirma que hay que tender "al establecimiento de un mínimo social dentro de una escala jerárquica determinada por el Estado", palabras que no se escri-

ben, repitámoslo, en ningún Estado socialista, sino en un Estado liberal y de mano de un político que, además, pertenece a un partido liberal.

En la misma Inglaterra, recientemente, y en una revista financiera que circula entre los medios de la alta banca, se han escrito párrafos como el que sigue: “Es falso decir que Inglaterra no puede permitirse la adopción de una política de mínimo bienestar. El nivel de vida de una comunidad depende del volumen de su renta nacional, y el nivel de vida de una clase depende de la distribución de la renta nacional. Positivamente, la comunidad inglesa puede decidir, como primera partida de sus previsiones sociales y económicas, que una parte de sus ingresos vaya a los miembros más pobres de la colectividad para garantizarles un nivel de vida mínimo” (20). No puede el principio estar formulado con mayor precisión, y nótese que viene referido a una economía determinada.

Este principio se ha abierto también camino en la Conferencia Internacional del Trabajo de Filadelfia. En ella se ha formulado, igualmente, como principio que deberían suscribir todos los Estados, la aspiración a un “nivel mínimo de vida que provea, económicamente, de morada, de trabajo y de medios para la educación de sus hijos a todos los trabajadores” (21).

El mismo enfoque, que llamaremos de derecho público y de carácter nacional, se da al problema social en el pensamiento pontificio. Arranca la doctrina de aquella formulación filosófica de Santo Tomás sobre la condición civil de las clases, que es “una e igual, dice el

---

(20) *The Economist*, enero de 1944.

(21) *Declaración referente a los fines y objetivos del O. I. T.*



Papa León XIII, en las clases altas y en las clases ínfimas. Porque son los proletarios, con el mismo derecho que los ricos y por su naturaleza, ciudadanos; es decir, partes verdaderas y vivas de que... se compone el cuerpo social... de donde se sigue que debe la autoridad pública tener cuidado conveniente del bienestar y provecho de la clase proletaria" (22).

De este principio general, tomista, Pío XI, en la *Quadragesimo Anno*, desciende a puntualizar que "las riquezas, incesantemente aumentadas por el incremento económico social, deben distribuirse entre las personas y clases", y hace notar que esta ley de justicia social, esta ley, en terminología actual, de distribución justa de la renta nacional, "prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios" (23).

Pío XII, por último, en un memorable discurso ante veinte mil obreros italianos, pronunciado en el Patio de San Dámaso, se refiere, todavía con mayor precisión, a la economía nacional al decir que "una verdadera sociedad nacional... exige una equitativa y conveniente *participación de todos* en los bienes del país" (24).

\* \* \*

Planteado el problema con este nuevo enfoque, con ese carácter de grave empeño nacional y en los términos de una cuestión de derecho público, que a toda la comunidad social afecta, él nos dará resuelta aquella otra cuestión que tradicionalmente viene preocupando

(22) *Rerum Novarum*. Colección de Encíclicas. Edic. de la Junta Nacional de la A. C. E. Madrid, 1942, pág. 435.

(23) *Quadragesimo Anno*. Colección de Encíclicas cit., pág. 474.

(24) *Ecclesia*, núm. 101, 19 de junio de 1943, págs. 5-7.

tanto a los sociólogos, a saber: la mejor distribución de la propiedad privada; puesto que si consiguen los Estados, merced a una nueva política social, un reparto más justo de la *renta* nacional, a la larga se vendrá también a reajustar la distribución de la *propiedad* privada de modo más equitativo.

El mundo de mañana, después de la experiencia comunista que tantos países han sufrido, no hará cuestión del derecho de propiedad particular. A la vista de un siglo de vicisitudes les ha de parecer incuestionable a nuestros descendientes que el mejor sistema, acaso el único, para asegurar la paz social es un buen régimen de propiedad privada.

Hablo de hechos universalmente confesados y reconocidos. La economía comunista rusa, durante los últimos lustros, ha tenido que recorrer un proceso de rectificación que le ha llevado a abandonar, casi del todo, sus originarias posiciones integristas. Está en la mente de todos el recuerdo de esta evolución que se ha desarrollado a nuestra vista y cómo desde aquel primitivo comunismo integral —los primeros años de Lenin, que llevaron a la U. R. S. S. a la bancarrota y a la miseria—, fué el propio Lenin pasando, merced a las medidas de la N. E. P., a una especie de capitalismo controlado, que llegó a dar, por los años de 1926 y 1927, hasta un 57 por 100 de los negocios comerciales a la empresa privada (25). Está también en la memoria de todos cómo, un año después, habiendo tratado Stalin de rectificar esta trayectoria y de restablecer en toda su crudeza aquel prístino comunismo.

---

(25) Vid. Gignoux: *La crise du capitalisme au XX<sup>e</sup> siècle*. París, 1943, págs. 203-206.

integral, ya en el segundo de sus planes quinquenales —el que empezó en el año 1933— tuvo que iniciar una nueva rectificación, aunque esta vez no confesadamente, como Lenin lo hiciera, sino de un modo encubierto, bajo el lema de “la supremacía del rendimiento”; tuvo que enmendar sus yerros y revisar de nuevo sus posiciones, abriendo la puerta a la propiedad privada, al comercio particular y aun a los negocios particulares en grandes proporciones. Es la época, aquélla, del “stakanovismo”, es la época de las escalas diferenciales de salarios, es la época de los premios a la producción y hasta de los destajos; la época, en fin, en que renacen las pequeñas explotaciones agrícolas y los talleres artesanos y, junto a ello, los mercados libres y aun las concesiones de negocios a extranjeros.

Tan grande es la trascendencia de esta rectificación económico-jurídica hacia lo que se ha llamado, con razón, un “desesperado sistema de capitalismo de Estado” (26), que es muy posible que a ella se le deba atribuir una gran parte del resurgimiento industrial de la U. R. S. S.; sin que pueda olvidarse nunca, por cuánto entra también en ese engrandecimiento material la falta de escrúpulos morales y aun humanos de sus métodos de gobierno, merced al inmenso poderío que atribuye al Estado un ideario político que no se cree obligado a respetar la dignidad y la libertad humanas; ni que, en buena parte, la real o fingida prosperidad a que se haya llegado en aquel país se ha obtenido al precio de los más altos valores del espíritu y de las libertades sagradas del alma humana (27).

---

(26) A. Fanfani: *Premese ad un giudizio sull'economia sovietica*. Milano. Vita e Pensiero, 1937.

(27) Vid. Luigi Barzini: *L'impero del lavoro forzato*. Milano, 1935.

En todo caso, y volviendo a nuestro propósito, el recuerdo de esta rectificación bastará para que, en el futuro, no se ataque la propiedad privada, puesto que ha subrayado la experiencia histórica lo que la filosofía cristiana y los principios del derecho natural, con tanta constancia, han venido proclamando: que el derecho de propiedad privada, además de un derecho inalienable de la persona del hombre, es la mejor forma de uso de los bienes, la que más conviene para el apaciguamiento social y para el buen orden de las colectividades.

Pero tampoco ocurrirá, en el mañana, que la propiedad privada tenga el alcance ilimitado que ha conocido en los tiempos pasados. “La propiedad —escribió José Antonio Primo de Rivera—, tal y como la concebíamos hasta ahora, toca a su fin; van a acabar con ella, por las buenas o por las malas, unas masas que en gran parte tienen razón, y que, además, tienen la fuerza” (28). Y, en efecto, ni será la forma exclusiva de la apropiación de los bienes, ni se entenderá su carácter privado sin el complemento de una función pública, ni habrá de ser, por último, tan reducido como hoy lo vemos el número de sus titulares, hasta el punto de transformar un derecho de todos en un privilegio de muy pocos.

Las tres cuestiones más graves y reales que hoy se plantean en torno a la propiedad, y que en el futuro acrecentarán su importancia son, en nuestro criterio, éstas:

1.<sup>a</sup> El equilibrio entre las formas colectivas de propiedad y la propiedad privada.

---

(28) *España y la barbarie*. Obras completas, edición de lujo, pág. 49.

2.º La delimitación de la función social que grave a toda suerte de propiedad privada.

3.º El acceso efectivo de todos a la propiedad privada.

Examinemos, someramente, estas tres cuestiones.

\* \* \*

Hoy día, es evidente que para algunas clases de bienes y para cierto género de explotaciones son más propias las formas colectivas y nacionales que las formas privadas de propiedad. Va a hacer ya catorce años desde que el Papa Pío XI afirmó: "... con razón se habla de que cierta categoría de bienes ha de reservarse al Estado, pues llevan consigo un poder económico tal que no es posible permitirlo a los particulares sin daño del Estado" (29). Esto lo dice el Papa haciendo justicia al socialismo, en punto a la tesis en que éste ataca "el predominio social que contra todo derecho ha tomado y usurpado la propiedad" (30). Pero, además, y poco antes, se había referido a la prepotencia económica ingente que ha llegado a adquirir la empresa privada mediante la acumulación de capitales inmensos, que ponen en sus manos grandes influencias y poder que son impropios de cualquier persona privada y que deben reservarse siempre para la autoridad pública; porque, "de hecho, un poder semejante no pertenece a los que poseen, sino a la autoridad pública".

Se ha llegado a esta convicción por la experiencia de los excesos a que realmente conduce la concepción liberal puramente individualista del derecho de domi-

(29) *Quadragesimo Anno*, núm. 45. Colec. cit., pág. 400.

(30) *Ibidem*.

nio. Con verdad se ha escrito que el individualismo es el régimen que conviene a los poderosos, en tanto que los débiles buscan la unión de esfuerzos y su tutela reclama formas colectivas. Y fué al socaire de aquella libertad individual desmedida como se alzaron los ingentes poderes económicos que hoy conocemos; porque la lucha sólo dejó supervivientes a los más poderosos, los cuales, muchas veces, no son ni siquiera dueños de esos bienes, sino depositarios del capital ajeno que gobiernan y distribuyen a su gusto, llevando con ello al seno de la sociedad esa prepotencia económica despótica que poseen muy pocos, y de ninguna manera deriva del legítimo derecho de propiedad, sino de su escandaloso abuso.

Con razón se dice hoy que el desarrollo moderno ha eliminado, en lo económico, aquella divisoria tajante que hemos conocido en los comienzos del siglo entre el capitalismo y el socialismo. Y no se trata ya de una disyuntiva entre la dirección estatal y la dirección privada de la vida económica, sino, por el contrario, de un consorcio entre ambos modos de dirección económica. Del campo ideológico esta verdad empieza a pasar a las leyes y se refleja ya en las instituciones.

Nuestro *Fuero del Trabajo* está al día en tan nueva y justa concepción social y económica de la propiedad cuando escribe las tres siguientes declaraciones: 1.ª “El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales” (31); 2.ª “El Estado reconoce la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la nación” (32); y

(31) *Fuero*, XII, 1.

(32) *Idem*, XI, 6.

3.<sup>a</sup> “En general, el Estado no será empresario sino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la Nación” (33). O sea, poniendo la oración en términos positivos, que el Estado puede y debe ser empresario, es decir, asumir por sí, en forma patrimonial o colectiva, grandes empresas económicas, en dos casos: cuando falte la iniciativa privada, o sea, a título supletivo —doctrina, desde el punto de vista cristiano, puramente ortodoxa—, y también cuando lo exijan los supremos intereses de la Nación, es decir, en razón del bien común general, tesis, asimismo, impecable.

De acuerdo con tales principios y con este criterio, unas veces de ejemplaridad y otras de suplencia, están naciendo, en manos de nuestro Estado Nacional, nuevas instituciones, que revisten formas jurídicas también nuevas, bien de empresas mixtas o bien de sociedades mercantiles acometidas sólo por el Estado; el cual no trata con ello de suplantar a la industria privada, puesto que tiene toda su esperanza puesta en traspasarla, en su día, esos negocios e industrias que la empresa privada, de momento, no puede acometer con la amplitud o con la audacia que las circunstancias demandan.

Queda, pues, esbozada esta primera cuestión que se planteará a la propiedad del futuro, a saber: la compaginación y la armonía entre las nuevas formas colectivas que el interés social exige y el respeto que merece la propiedad particular.

\* \* \*

---

(33) *Idem*, XI, 4.

La segunda cuestión que se planteará a la propiedad en el futuro es su limitación en razón de la función social que tiene que cumplir. Es prolija la doctrina de los Papas sobre cuestión tan importante. Me limitaré a aplicar a los derechos dominicales aquella tesis, tan luminosa como aleccionadora, acerca de las preeminencias naturales, de que los talentos superiores y las cualidades sobresalientes de las personas se los da el Creador a los hombres, no tanto para su propio derecho, como para beneficio de la sociedad. Lo cual se prueba, ingeniosamente, observando que, así como el genio para el desarrollo de la propia perfección, y mucho menos para la felicidad propia, puede no serle necesario al individuo de él dotado, en cambio, para la sociedad es absolutamente imprescindible. Por donde, si estas cualidades sobresalientes no son tan necesarias al individuo como lo son a la sociedad, más se le darán en razón de la colectividad que del individuo y, por lo tanto, para servicio del bien común, mejor que en propio provecho (34). Aplicando, ahora —acaso audazmente— esta profunda tesis a las riquezas como a los demás bienes que el hombre maneja, será cierto que se le dan para su propio goce, y cierto también que podrá usar de ellas libremente en su provecho; pero no es menos cierto que esos bienes, sobre todo si son cuantiosos, llevan consigo una servidumbre social que no puede su dueño desconocer, porque, al menos en cuanto sobrepasan cierta medida y dejan de ser necesarios para su solo bien particular, constituyen una “superdotación”, diríamos hoy, que no tanto se le con-

---

(34) Vid. Gallegos Rocafull: *El Orden social, según la doctrina de Santo Tomás de Aquino*. Madrid, 1945, pág. 170.



ffia para sí propio cuanto para toda la colectividad y en beneficio singularmente de los menesterosos.

Esta función social es el fundamento de toda aristocracia económica, como es el servicio social el título de toda preeminencia pública. Toda clase directora, toda verdadera y viva aristocracia, bien tenga títulos históricos revalidados o tenga títulos presentes, adquiridos en vida por sus actuales titulares: la aristocracia de la sangre, la aristocracia de la función pública, la aristocracia del trabajo, la aristocracia moral, de los mejores, toda clase aristocrática necesita recordar siempre que el fundamento de las prerrogativas sociales de que se ve investida está en razón de su servicio a la colectividad en que viva. Pero mucho más que ninguna otra —la afirmación era ya de Balmes (35) y se refería muy en particular a nuestra Patria— la aristocracia del dinero necesita justificar, a cada paso, su preeminencia, dando a sus bienes un empleo "social", utilizándoles muníficamente en beneficio del pueblo.

Cuáles sean las formas de esta servidumbre social de la propiedad, de esta función colectiva de los grandes patrimonios, tampoco es del caso examinarlo ahora. Basta a nuestro propósito recordar que entre ellas figuran: las inversiones sociales del capital, es decir, la obligación de dar trabajo al pueblo, haciendo efectivo ese hipotético y abstracto "derecho al trabajo", que no encuentra un sujeto pasivo individualizado, pero tiene como sujeto obligado el conjunto de la sociedad nacional y, dentro de ella, la colectividad de los ricos, ya que éstos son los que se hallan en condiciones.

---

(35) Balmes: *Obras completas*. Vol. XIII, pág. 130 y vol. XXVI, páginas 119, 121.

de dar trabajo a todos sus compatriotas; la remuneración justa del trabajo; la remuneración generosa de ese trabajo, mediante el salario vital familiar y proporcionado a los beneficios; y, por último, y respecto de "lo superfluo", el dar limosna.

\* \* \*

La tercera cuestión que, a mi juicio, se le planteará a la propiedad para el futuro es el acceso de todos a la propiedad privada.

Con notoria injusticia se ha calumniado a la Iglesia de defender a los ricos, pues cuando ella defiende la propiedad, no tanto piensa en los que poseen como en los que nada tienen. Se puede decir que defiende el derecho de los desposeídos, y esto porque, aplicando una frase de León XIII que se refiere a la protección del Estado, "la clase de los ricos se defiende por sus propios medios y necesita menos de la tutela pública" (36). Cuando la Iglesia apoya el dominio privado está pensando en extender la propiedad a todos, porque es de derecho natural que todos puedan disponer de algo para obtener la perfección de su propia persona, y porque, además, es factor esencial de la paz pública el que todos disfruten de alguna parte de los bienes que constituyen el patrimonio de una sociedad.

Precisamente, al propugnar el salario vital y suficiente, piensa en que sea la fuente del ahorro, y éste el camino más eficaz para adquirir una pequeña propiedad asequible a todos.

Será, pues, una de las graves preocupaciones de la

---

(36) *Rerum Novarum*, núm. 28. Colec. cit., pág. 437.

política social futura el acceso de todos a la pequeña propiedad.

¿Qué formas hay para hacerlo? Las enumeraré sumariamente: las que llamaríamos clásicas son la parcelación de tierras y el huerto familiar, en el trabajo agrícola; el suministro de los útiles de trabajo y la cooperación, en el artesano; la participación en beneficios y el accionariado obrero, en el mundo de la industria y el comercio. Pero hay que pensar en nuevas formas de acceso a la propiedad, en formas más eficaces y de una aplicación más general a toda clase de trabajadores. Si la propiedad, principalmente interesa, desde el punto de vista social, por lo que tiene de estabilidad para el poseedor y de seguridad para su familia, por lo que tiene de complemento de su libertad, porque no es posible una verdadera independencia y una libertad verdadera en el orden social sin la posesión de algunos bienes, para muchos obreros, para la mayor parte de los trabajadores, bastaría con que alcanzasen la seguridad de su propio trabajo, digámoslo así, "la propiedad de su empleo". Para los más, por otra parte, sería ésta quizá la única forma de propiedad posible, porque otro género de bienes, una hacienda, no podrían administrarlos ni sabrían llegar a conservarlos debidamente.

Hay que aspirar, cuando menos, a que, en el mundo futuro, el trabajo seguro y bien retribuido se convierta en un verdadero patrimonio de los trabajadores. Este carácter ofrecen ya hoy día los empleos administrativos, sobre todo en las funciones públicas. Un cargo fijo e inamovible es claro que constituye una verdadera forma de propiedad, en cuanto que es una fuente de riqueza y de renta. Hay que aspirar a que

una tal seguridad la obtengan —de no mediar su propia culpa— toda suerte de obreros.

Con arreglo a estos principios, no será mucho que imaginemos la futura sociedad de modo que en ella los trabajadores, la mayor parte de los trabajadores, consiga la estabilidad que va vinculada a las siguientes condiciones: un empleo inamovible, prevenido el riesgo del paro; un salario familiar moralmente proporcionado al valor del dinero en los casos de carestía de vida y a los beneficios de la empresa; cubiertos los riesgos de enfermedad, de accidente y de vejez, como hoy lo están, de hecho, en España; y, por último, el aprendizaje profesional para sus hijos, como medio de asegurarles a ellos, para el día de mañana, por su competencia en la profesión, esa estabilidad a que se aspira. A ello debe unirse el derecho preferente de que los hijos, como ocurre también en muchas partes, ocupen puestos junto a sus padres en las propias empresas.

Esto no es ningún sueño, ninguna utopía; es el vaticinio de una cosa que viene, que es menester que venga, si se quiere conjurar el riesgo de nuevas subversiones sociales. Es además la voluntad de justicia de una juventud que no se deja engañar por trampantojos de supuestas libertades teóricas que se convierten en pura quimera si no se asientan sobre un mínimo de libertad económica real; de una juventud que con razón puede suscribir estas palabras de José Antonio Primo de Rivera: “Queremos que no se canten derechos individuales, de los que no pueden cumplirse nunca en casa de los famélicos, sino que se dé a todo hombre, a todo miembro de la comunidad política, por el hecho de ser-

lo, la manera de ganarse con su trabajo una vida humana, justa y digna" (37).

Nuestro Fuero del Trabajo contiene, de algún modo, todas estas orientaciones; cierto que él refiere la propiedad principalmente al huerto familiar, a los útiles del artesano y al hogar y enseres de la vivienda, pero sienta ya este irreprochable principio del salario proporcionado al decir que "el beneficio de la empresa, atendido un justo interés del capital, se destinará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores" (38). Establece, como se ve, un orden sucesivo: una parte de esos beneficios, detráido el interés del capital y luego de constituir las reservas necesarias, se dedicará al perfeccionamiento de la producción, pero el resto tendrá por destino el mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores; con lo cual se dará un cierto reflujo de los beneficios de la empresa sobre la situación económica de su personal.

Igualmente se hallan hoy día recogidos estos principios, por lo que se refiere a la seguridad social, en nuestras leyes de seguros sociales: accidentes, subsidio familiar, vejez y enfermedad y otros, que nos ponen a la cabeza de cualquier país. Y por lo que se refiere a la estabilidad de los empleos, al aprendizaje profesional, obligatorio para las empresas, recógenese estos postulados en muchas de las nuevas "Reglamentaciones del trabajo" de diversas industrias, que va

---

(37) *Discurso de la Fundación de Falange Española*. Obras completas, edición de lujo, pág. 25.

(38) *Fuero*, VIII, 4.

aceptando generosamente la economía nacional en beneficio de esta estabilidad social a que nos venimos refiriendo.

\* \* \*

A esta reforma de contenido preferentemente económico tiene que acompañar también la reforma que podríamos llamar jurídico-social del mundo del trabajo. No basta con que se mejoren las condiciones económicas de los trabajadores: es menester también, continuando aquella trayectoria de dignificación del trabajo que hemos señalado como propia de nuestro siglo, que cada vez participe más el trabajo, toda suerte de trabajo, en la vida económica nacional, haciéndolo, de ser posible, a través de la empresa y sin romper su unidad económica y social.

Miremos con buenos ojos la incesante, aunque paulatina, transformación de la empresa en una verdadera sociedad. La empresa que conoce nuestra moderna economía se nos ofrece, en efecto, si no como una célula social de carácter natural y necesario, al menos como una forma de asociación voluntaria de esfuerzos para un fin común; tiene las características que el derecho natural pide a una verdadera sociedad voluntaria. Hay en ella una confluencia de voluntades, hay un fin común, hay el empleo de unos medios comunes, hay, por último, un orden, una autoridad y una ley.

Y cada día se acentúa más este carácter de la empresa como unidad social. La misma evolución de la relación jurídica del trabajo contribuye a ello. Se da, en toda su trayectoria histórica; como una emancipación de la condición de súbdito que el trabajo tenía en la primitiva empresa, hasta llegar a la condición de

señor que va alcanzando en la presente. Huelga aclarar que, cuando ahora me refiero al trabajo, no es tan sólo al trabajo manual o servil, sino que hablo del trabajo en toda su amplia concepción: trabajo de creación y trabajo de reiteración; trabajo de dirección y de ejecución; trabajo administrativo y trabajo manual, etc. Esta evolución jurídica de la relación del trabajo —sin remontarnos a tiempos pretéritos ni hablar, por tanto, de esclavitud ni de servidumbre— pasa del viejo contrato de arrendamiento de servicios al moderno contrato del trabajo y hoy, novísimamente, al contrato de sociedad.

No olvidemos estas fecundas frases de Pío XI, en la *Quadragesimo Anno*: “Atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara, en cuanto fuese posible, por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros, y aun de los patronos. De esta suerte, los obreros y empleados participan, en cierta manera, ya en el dominio, ya en la dirección del trabajo, ya en las ganancias obtenidas” (39). Cuidemos de precisar las cosas, porque han sido mal entendidas sus palabras: No dice el Papa que los obreros estén llamados a dirigir la empresa, sino a *participar* en la dirección; pero tampoco en la dirección de la empresa, sino *en la dirección del trabajo* de la empresa. Están las palabras muy medidas y colocadas con toda precisión. Los trabajadores deben participar en la dirección del propio trabajo dentro de la empresa; es decir, que no se debe excluir de la re-

---

(39) *Quadragesimo Anno*, núm. 29. Colec. cit., pág. 476.

gulación del trabajo, dentro de una empresa, a los propios interesados, a los propios trabajadores.

El Fuero reconoce también este papel del trabajo, este ascenso del trabajo desde su condición de súbdito a la de señor; en lo cual consiste, por cierto, recordémoslo al paso, la democracia social cristiana, que jamás debe confundirse con la social-democracia, de ideología e inspiración totalmente socialista, ni con la democracia política, que se refiere a la organización del Estado. Esta progresiva elevación del papel del trabajo en la sociedad y en el mundo, y aun dentro de la empresa, está reconocida en aquella valiente declaración de nuestro Fuero, que reza así: “La empresa, comunidad productora, ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que *subordine los de orden instrumental* a los de categoría humana y todos ellos al bien común” (40). Es más; “la empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en la misma” (41).

El trabajo así dignificado en la empresa es, repitámoslo, el trabajo todo en su conjunto y es, además, el trabajo jerarquizado, ya que no viene a personificarse en la empresa, como si dijéramos, de un modo amorfo, multitudinario, sino que comparece ante el capital jerarquizado, situándose a su cabeza el trabajo de dirección, que es socialmente el más alto de todos.

A través de las empresas, el trabajo debe comparecer también, cada día más, en la vida pública y singularmente en la vida económica del país, puesto que no cabe duda de que, en el mundo del mañana, hemos

---

(40) *Fuero*, VIII, 2.

(41) *Idem*, III, 7.



de ver cómo el trabajo cobra un papel relevante en la dirección de la vida económica. El capítulo XIII del Fuero del Trabajo establece un modo concreto de hacerlo: a través de los Sindicatos.

\* \* \*

Queda, como complemento de esta reforma social esbozada, un último punto que enunciar, siquiera sea ligerísimamente: el libre acceso de las capacidades sobresalientes a los puestos directivos. No hablamos ya de la elevación en masa, de la ascensión de toda una clase social. Hablamos de la necesaria renovación de las clases superiores, mediante el ascenso de las capacidades excepcionales que, a veces, anidan en las clases ínfimas y, con más frecuencia, en la zona media de la sociedad. Este principio de renovación social es un principio profundamente conservador y altamente fecundo. Permite aprovechar socialmente todas las aptitudes y todas las vocaciones. Obliga también a que todas las clases altas revaliden periódicamente los títulos históricos de su preeminencia. Evita, por último, esas postergaciones injustas que sufren mentes excelsas, postergaciones que tantas veces son la explicación de que esos hombres se conviertan en agentes de subversión y en factor de discordia y de revuelta en el seno de una sociedad que no acertó a aprovechar sus dotes abriéndoles el paso hacia la altura.

Es cierto que el mundo económico de hoy abre cada vez más y con más anchura sus puertas a las capacidades que proceden de clases inferiores. En las empresas importantes del Norte de España, y singularmente en la provincia de Guipúzcoa, es raro el año en que no

se destaca un obrero manual de sus propios talleres, y buscando el capital, que nunca le falta, pone por su cuenta un taller modesto, que luego va prosperando hasta convertirse en una nueva gran empresa. Este fenómeno, repito, es de todos los tiempos. Pero hay que hacerlo cada vez más general, y también más fácil, mediante este libre acceso de todos a las clases superiores.

Ahora bien, semejante cauce social no tendría eficacia si no se colocara a todos en condiciones exteriores de cierta igualdad, a fin de que sea posible una igual elevación. La Iglesia nos da un fecundo ejemplo de ello, pues permite a todos el llegar, mediante el estudio y la práctica de la virtud, a las más altas jerarquías. Quizá nadie como la Iglesia tiene establecida, de hecho, una igualdad externa tan cabal y tan perfecta, que hace posible este ascenso de los capaces a los puestos más altos de la Jerarquía.

Este es el principio que hoy se formula en la Carta de Filadelfia con el nombre de "igualdad de oportunidades". Es quizá la explicación también del progreso y de la prosperidad a que han llegado algunos países, en donde semejante escala ascensional está abierta con toda generosidad para todos. De una forma concreta, el Papa Pío XII pide, en el *Mensaje de la Navidad de 1942*, "un orden social ... que favorezca una formación superior para los hijos de las clases obreras particularmente dotados de inteligencia y buena voluntad" (42). No olvidemos que no basta para ganar un puesto de dirección con poseer una inteligencia próspera; es necesario también tener formado un carácter

---

(52) *Mensaje de Navidad de 1942*. Colec. cit., pág. 23.

entero. Tanto como la superioridad mental importa la moral excelencia.

En este orden de cosas, y volviendo la vista, una vez más, a nuestra Patria, menester es tributar un elogio y un aplauso a la ley de Protección Escolar, recientemente votada por las Cortes españolas (43), que abre decididamente las puertas de la Universidad a los jóvenes obreros superdotados, mediante la ayuda económica del Estado, lo cual permite y hace posible esta venturosa comunicación entre las clases.

### III.—LOS AGENTES DE LA REFORMA.

A una reforma de tal importancia tienen que confluír, forzosamente, todos los poderes sociales. Tiene que estar presente en ella, en primer lugar, la Iglesia. Nada digamos de los títulos que la Iglesia tiene para intervenir en cuestiones sociales y económicas, títulos que han vindicado los últimos Pontífices, en razón de su supremo magisterio en el orden moral, que es base del social y del jurídico.

Recojo las palabras de un ilustre sacerdote español que llega al apostolado después de hacer una eminente obra social y educadora en el mundo seglar. En una conferencia dedicada a universitarios, hace pocos meses, D. Angel Herrera decía. "Al defender nosotros, los sacerdotes, la justicia social no hacemos otra cosa más que una propaganda evangélica, profundamente evangélica; una propaganda evangélica de la

---

(43) Ley de 19 de julio de 1944. (*Boletín Oficial del Estado* del día 21.)

cual el heraldo primero es el representante y Vicario de nuestro Señor Jesucristo... Me parece un deber hacerlo; me parece que estoy sintiendo el "Clama; no ceses" que oyó un día el profeta Isaías" (44).

La Iglesia cumple con este cometido mejor que nadie. El propio Papa se ha convertido en el pregonero de la reforma social y con él y en su seguimiento gran número de Prelados y una legión de sacerdotes.

El segundo agente de la reforma debe ser la Universidad. La Universidad, que tiene que formar a los hombres de empresa del mañana que cumplan ejemplarmente con sus deberes sociales y a los hombres de gobierno que orienten la política en esta dirección; a los orientadores del pensamiento patrio y a los educadores de nuestro pueblo; en una palabra, a las clases directoras de la nación, en cuyas manos quedará la realización de la reforma.

Será, asimismo, agente de la reforma el Estado, que, aunque no lo pueda todo, como estamos mal acostumbrados a exigirselo, sí puede, es cierto, mucho. Cerca tenemos el ejemplo. El Fuero del Trabajo no es una mera declaración de principios; es una cantera de leyes sociales de la que, poco a poco, se van extrayendo disposiciones que desenvuelven y aplican sus preceptos. Las reglamentaciones de trabajo para las diversas industrias, aunque acomodadas a la situación económica del momento, van implantando también medidas generosas y audaces. Se le reprocha, a veces, al Poder público que no sea igualmente dedicada su política de adecuación de los salarios al alto coste de la vida. Es cierto; las estadísticas comparativas del au-

---

(44) *Ecclesia*, núm. 174, 11 de noviembre de 1944, págs. 5-7.

mento del coste de la vida y del aumento del tenor de los salarios nos hacen concluir que hoy, por desgracia, en ese punto concreto, deja que desear la situación económica de una parte de los trabajadores. Pero habría que meditar si es la culpa del Estado o sino es más cierto que, de no tropezar con ciertas resistencias sociales, sería también más audaz y más generoso en esta política de adecuación de los salarios a la carestía.

Por aquí se comprende que es, por último, la sociedad misma la que tiene que hacer esta reforma y, singularmente, los empresarios y los técnicos.

Los representantes del mundo de los negocios, los empresarios de la banca, de la industria, del comercio, están especialmente obligados, no sólo a empapar su pensamiento en esta doctrina social, y a penetrar bien en la convicción y necesidad de esta reforma, sino, sobre todo, a ensayar de una vez y sin más dilaciones las fórmulas de aplicación de estos principios. Con razón se nos ha dicho que no basta con predicar los principios, ni es posible ni justo pretender ni pedir que estos predicadores de la verdad social, que son los Pontífices, sean también, y no los hombres seculares, quienes den las fórmulas de aplicación de esas grandes ideas. Las fórmulas de aplicación tienen que ensayarlas los hombres de empresa. Las fórmulas de aplicación tienen que decidirse a probarlas los patronos; tienen que proponérselas los Consejos de Administración y darlas a examinar en sus gabinetes de estudio y de asesoramiento. Si no, no arrancaremos nunca.

No es necesaria una vindicación del patrono y menos del patrono español. Por fortuna, se va borrando la burda caricatura del burgués que propagandas inicuas permitieron que se grabara en la mente de nues-

tras clases populares. De Balmes es esta expresión: “Yo veo la futura aristocracia principalmente en los hombres de negocios.” Y es porque ellos son los que levantan las grandes naciones modernas. Los que tienen la iniciativa y la responsabilidad de los negocios, son los que ponen en movimiento el trabajo de los demás y, en último término, puede decirse que sale de sus manos la prosperidad pública. Verdaderamente, y sobre todo desde este punto de vista social, la aristocracia que presida la reforma social necesaria tiene que salir entre estos hombres.

Por fortuna, ya empieza a ser así: Por ser justos, hay que reconocer que la figura prócer del segundo Marqués de Comillas, patrono ejemplar y modelo, empieza a tener generosos imitadores, y muchas empresas y sociedades, penetradas de este mismo espíritu, ensayan hoy, por su propia cuenta, decididas reformas sociales y cuentan con asesores técnicos que les impulsan por ese camino y aun con órganos propios o instituciones marginales, en las que empiezan a hallarse representados para dejar oír su voz ante los Consejos de Administración, en las cuestiones de trabajo, empleados y obreros.

\* \* \*

Esta reforma, en fin, es inaplazable y debe ser audaz y decidida.

Pío XII nos habla en sus *Mensajes* de una verdadera cruzada en estas palabras: “Toca a los mejores y más selectos miembros de la Cristiandad, penetrados de un entusiasmo de cruzados, el reunirse en espíritu de verdad, de justicia y de amor, al grito de “¡Dios lo quiere!””, prestos a servir, a sacrificarse como los an-

“antiguos cruzados” (45). “Ojalá que este Nuestro Mensaje de Navidad, dirigido a todos los que están dotados de buena voluntad y generoso corazón, anime y aumente los escuadrones de la *cruzada social* en todas las naciones. Y quiera Dios conceder a su pacífica bandera la victoria, a la que es bien acreedora su noble empresa” (46).

Empresa digna, en verdad, de una gran nación. Empresa digna de nuestra Patria. En algunos de sus discursos el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, ha dicho que la nueva epopeya de la España futura será la implantación de la justicia social. Y así ha de ser, para ejemplo de todos. Que si España, fiel una vez más a las doctrinas de Cristo, reconstruye su sociedad con arreglo a los moldes del Evangelio y a la predicación de los Pontífices, nuestra Patria volverá a ser —el mismo Papa lo ha augurado— ejemplo y guía de la Cristiandad.

ALBERTO MARTÍN ARTAJO.

---

(45) *Mensaje de Navidad de 1942*. Edic. cit., pág. 19.

(46) *Idem*, pág. 24.

